

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0183-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de prórroga para atender requerimiento constante en el Oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2023-0057-O

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2023-0057-O de 16 de febrero de 2023, mediante el cual solicita la información que se detalla a continuación:

“(…)

1.- *Copias certificadas de las actas de los Directorios desde el 19 de mayo del 2019 hasta la presente fecha.*

2.- *Presentar el Plan Estratégico de la Empresa y el Estatuto Orgánico de Procesos.*

3.- *Información de los valores económicos asignados en la reforma presupuestaria del año 2022 y presupuesto del año 2023, con sus respectivos POA y PAC.*

4.- *Presentar la ejecución presupuestaria de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, gasto corriente, inversión y total.*

5.- *Información de todos los procesos de contratación de: Obras, bienes, servicios (consultorías) en las fases preparatoria, precontractual y contractual, conformación de las Comisiones de cada proceso, adjudicatarios con sus respectivos contratos y administradores de contratos, desde el inicio de su gestión hasta la presente fecha.*

6.- *Copias certificadas del contrato del Operador Internacional, Metro de Medellín y Tansdev.*

7.- *Copias certificadas del contrato del estructurador tecnológico y los productos elaborados por la consultoría.*

8.- *Copias certificadas del contrato de las pólizas de seguros del material rodante y equipos.*

9.- *Copias certificadas de los contratos de las empresas de seguridad y limpieza que prestan el servicio en el subsistema de transporte Metro de Quito.*

10.- *Informe técnico del proceso de contratación del sistema integrado de recaudo SIR, figura legal de contratación, adjuntar Copias certificadas del contrato y la conformación del contrato del fideicomiso.*

11.- *Informe técnico de la contratación del SAE y SIU sus costos y cronograma de ejecución.*

12.- *Presentar la planificación operacional del subsistema de transporte Metro de Quito, en las diferentes fases de operación desde el inicio de la inauguración 21 de diciembre hasta llegar a la operación comercial para día típico-día normal, sábados, domingos y feriados, así como también presentar los siguientes indicadores operacionales: demanda diaria, pasajeros hora dirección, techo crítico, dimensionamiento de la flota de trenes, índice de pasajeros por kilómetro (IPK),*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0183-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

costo por kilómetro y método de cálculo, en razón de que existe el contratado el operador internacional.

13.-Informe técnico del cálculo de la tarifa técnica del subsistema de transporte masivo Metro de Quito. Análisis de costos.

14.-Informe técnico de todos y cada uno de los sistemas que intervienen en la operación del Metro de Quito porcentaje de avance, pruebas de integración y cada uno con detalle de costos para la implementación.

15.-Informe técnico del plan integral de mantenimiento de cada uno de los trenes y equipos, ante el inicio de la operación del Metro de Quito y sus respectivos costos y contratos.

16.-Presentar el informe técnico detallado de los costos anuales de la operación y mantenimiento del subsistema de transporte Metro de Quito e informar cuál será la utilidad por año del operador internacional Metro Medellín y Transsev, cuadro de costos y utilidad.

17- Presentar el plan de negocios de los ingresos no operacionales del sistema de transporte Metro de Quito. ¿Valoración anual (publicidad y espacios), quien lo implementará...?

18.- Informar la fecha de inicio de la operación comercial del Metro de Quito y sus planes de contingencia.

*19.- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0383, aprobada el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es **desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito**, ante la contratación el operador internacional por el lapso de 6 años, cuál será la función del personal de la Empresa Metro de Quito, que son alrededor de 115 empleados...?”.*

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo**. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más, la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0183-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-IMMP-2023-0057-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-02-24	
Revisado por: CATALINA DE LOS ANGELES SANCHEZ VILLACIS	cs	EPMMQ-GG	2023-02-24	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2023-02-27	

